Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 062/2023 D.E.

VISTO:

La necesidad de vecinos y vecinas de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Desarrollo Humano presenta notas mediante las cuales solicita aportes económicos no reintegrables para vecinos y vecinas de la Ciudad a fines de solventar gastos de subsistencia familiar.

Que, las personas involucradas no poseen los recursos suficientes para afrontar el pago de los gastos indicados, tales fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, una de las funciones que posee la Secretaría de Desarrollo Humano es brindar acompañamiento a familias que se encuentren en situaciones como la anteriormente descripta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, la Secretaría nombrada ha analizado las situaciones socio-económicas de las personas solicitantes, corroborando y avalando sus pedidos, emitiendo las notas que aqui/presenta,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente vactuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDA DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de aportes económicos no reintegrables a vecinos y vecinas de la Ciudad, destinados a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar tres (03) subsidios, por un MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 35.500,00), los cuales serán abonados a partir de la siguiente lista:



Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	MONTO
CANO, Gabriela Marisol	33.110.228	\$20.000 (pesos veinte mil)
DEGANUTTI, Alicia Claudia	26.913.275	\$13.000 (pesos trece mil)
PELÁEZ, Ricardo Raúl	20.322.051	\$2.500 (pesos dos mil quinientos)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 6 de Febrero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Mauricio Roberto/Krehin

retario de Gobierno UT: 20-22607902-9

Municipalidadd

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



